



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### LEYES



#### CONSEJO SUPERIOR GEOGRAFICO

Número 100/1963, de 20 de julio, sobre modificación del artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 reguladora de las funciones del Consejo Superior Geográfico.

Creado el Ministerio de la Vivienda con posterioridad al Consejo Superior Geográfico, no figura en la constitución de este Organismo un representante de aquel Departamento, cuya misión es de evidente interés en el Consejo por los proyectos de desarrollo en perímetros urbanos, construcción de nuevos pueblos y una serie de realizaciones que han de reflejarse en la cartografía nacional.

Es conveniente también conferir autorización al Consejo de Ministros para que mediante Decreto, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, disponga la incorporación al Consejo Superior Geográfico de las representaciones que en el futuro puedan estimarse convenientes para el mejor desarrollo de la labor al mismo encomendada.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo cuarto de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reguladora de las funciones del Consejo Superior Geográfico, queda redactado en los términos siguientes:

«Artículo cuarto.—Uno. El Consejo Superior Geográfico estará constituido en pleno por el Presidente y los Vocales siguientes: Director general del Instituto Geográfico y Catastral, o Jefe del Servicio Topográfico del referido Instituto, si el primero no cumpliera la condición de ser Ingeniero Geógrafo; los Jefes de los Servicios Geográficos e Hidrográficos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, un representante del Alto Estado Mayor y de cada uno de los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas, Educación Nacional, Industria, Agricultura y de la Vivienda, y de una manera permanente, por el Presidente, el Director o Jefe de los Servicios Topográficos del Instituto Geográfico y Catastral y los Jefes de los Servicios Geográficos e Hidrográficos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire. Será Vicepresidente del Consejo el Director del Instituto Geográfico y Catastral, de ser Vocal del Consejo, y en su defecto, ejercerá esa función el Vocal de superior categoría o mayor representación, siendo designado entonces por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Presidente del Consejo. Tanto para el Consejo en Pleno como para el Permanente, ejercerá las funciones de Secretario el Jefe de la Secretaría del Consejo.

Dos. Se autoriza al Consejo de Ministros para ampliar por Decreto, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, la constitución del Pleno del Consejo Superior Geográfico, con las representaciones que se consideren necesarias en relación con las funciones propias del mismo.»

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Número 103/1963, de 20 de julio, por la que se concede un crédito extraordinario de 130.000.000 de pesetas al Ministerio del Ejército con destino a la adquisición de carburantes para el Ejército.

La dotación que en el Presupuesto en vigor del Ministerio del Ejército figura consignada para adquisición de carburantes no alcanzará a cubrir la totalidad de los gastos del concepto, porque no contará en este año con la ayuda exterior que venía recibiendo, siendo por ello indispensable el que se acreciente la cuantía de la referida consignación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito de ciento treinta millones de pesetas al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección catorce de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército»; capítulo trescientos, «Gastos de los Servicios»; artículo trescientos diez, «Adquisiciones ordinarias»; servicio doscientos uno, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto doscientos uno/trescientos doce, «Adquisición de vehículos, entretenimiento y carburantes»; subconcepto uno, «Para adquisición de carburantes, combustibles, lubricantes y grasas para automóviles y toda clase de motores».

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuaren-

ta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**PENSIONES**

Número 119/1963, de 20 de julio, por la que se concede pensión extraordinaria a doña Aurea Holgado Carrasco, viuda del cabo primero de la Guardia Civil don Julián Jiménez Cebrián.

Las muy especiales circunstancias que concurrieron en la defunción del cabo primero de la Guardia Civil don Julián Jiménez Cebrián hacen procedente reconocer a su viuda el beneficio excepcional de una pensión extraordinaria.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se concede a doña Aurea Holgado Carrasco, viuda del cabo primero de la Guardia Civil don Julián Jiménez Cebrián, la pensión extraordinaria de veinticuatro mil pesetas anuales, con sujeción en cuanto a disfrute y transmisión, a lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de Clases Pasivas y sus disposiciones complementarias.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de julio de mil novecientos-sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 175, de 1963.)

**MINISTERIO DEL EJÉRCITO****ORDENES**

Estado Mayor Central  
del Ejército

**ACADEMIAS****Ascensos**

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en las Academias correspondientes son promovidos al empleo de teniente de sus respectivos Cuerpos, con antigüedad

de 15 de julio de 1963, los 67 caballeros alféreces cadetes que continuación se relacionan, pertenecientes a la convocatoria de ingreso dispuesta por Orden de 6 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 257), escalafonándose por el orden correspondiente a la nota final de carrera.

Los relacionados quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indica.

**CUERPO DE SANIDAD MILITAR***Medicina*

- 1.—D. Alfredo Sánchez Celaya, 5.ª Región Militar, Zaragoza.
- 2.—D. Florencio López Vallejo, 3.ª Región Militar, Cabañal (Valencia).
- 3.—D. Juan Sánchez Lozano, 7.ª Región Militar, Salamanca.
- 4.—D. Angel Ferreró Carbajal, 7.ª Región Militar, Salamanca.

5.—D. Manuel Moure Suárez, 7.ª Región Militar, Trubia (Oviedo).

6.—D. Juan Parreño Rodríguez, 2.ª Región Militar, La Palma del Condado (Huelva).

7.—D. Alfonso Reguero Caro, Ejército del Norte de África, Ceuta.

8.—D. Carlos Mesa Pedrero, 2.ª Región Militar, Sevilla.

9.—D. Luis Malfaz Baldrich, 7.ª Región Militar, Valladolid.

10.—D. Angel Calorrio Mínguez, 5.ª Región Militar, Pedrola (Zaragoza).

11.—D. Federico Sáez-Royuela Gómez, 6.ª Región Militar, Burgos.

12.—D. José Perales Oveñich, 3.ª Región Militar, Valencia.

13.—D. Matías Hernández López, 7.ª Región Militar, Segovia.

14.—D. Luis Romero-Fernández, 2.ª Región Militar, Sevilla.

15.—D. Antonio López Martín, 1.ª Región Militar, Madrid.

16.—D. José Escudero Pérez, 1.ª Región Militar, Madrid.

17.—D. José Mira Gómez, 2.ª Región Militar, Carmona (Sevilla).

18.—D. Francisco Arjona Pérez, 2.ª Región Militar (Sevilla).

19.—D. Manuel Mur Gasós, 5.ª Región Militar, Barbastro (Huesca).

20.—D. Antonio Alonso Moreno, 1.ª Región Militar, Santa María del Berrocal (Ávila).

21.—D. Joaquín Garcés Valenzuela, 5.ª Región Militar, Vivel del Río (Teruel).

22.—D. Valeriano Nogales Lázaro, 1.ª Región Militar, Montánchez (Cáceres).

23.—D. José Gutiérrez Ordóñez, 2.ª Región Militar, Sevilla.

25.—D. Angel Caño Monzonis, 1.ª Región Militar, Madrid.

25.—D. Antonio Santos Mayordomo, 1.ª Región Militar, Plasenzuela (Cáceres).

26.—D. Felipe Hortelano Hernández, 1.ª Región Militar, Tebar (Cuenca).

27.—D. Rafael Marcos González, 7.ª Región Militar, Valladolid.

28.—D. Jesús Arévalo Prieto, 1.ª Región Militar, Avila.

29.—D. Anastasio de Cea Gil, 7.ª Región Militar, Valladolid.

30.—D. Juan Cámara Rodrigo, 5.ª Región Militar, Zaragoza.

31.—D. Inocencio López Martín, 1.ª Región Militar, Madrid.

32.—D. Eusebio Torres López, 2.ª Región Militar, Sevilla.

33.—D. Isidoro Velicia Llamas, 7.ª Región Militar, Valladolid.

34.—D. Luis García San Martín, 1.ª Región Militar, Madrid.

35.—D. Elias González Moldes, 8.ª Región Militar, Pontevedra.

36.—D. José Cuetos Cuetos, 7.ª Región Militar, Sotrombio (Oviedo).

37.—D. Ramón García Polo, 1.ª Región Militar, Villamanrique (Ciudad Real).

38.—D. Manuel Colella Gil, 6.ª Región Militar, Pamplona.

39.—D. Federico Quintana Martínez, 1.ª Región Militar, Madrid.

40.—D. Fernando García Paredes, 1.ª Región Militar, Madrid.

41.—D. Saturnino García Pérez, Ejército del Norte de África, Ceuta.

42.—D. Francisco Cufat Ferrando, 1.ª Región Militar, Madrid.

43.—D. José Carrión Armenteros, 1.ª Región Militar, Madrid.

44.—D. José de Benavides Lafuente, 1.ª Región Militar, Egea de los Caballeros (Zaragoza).

45.—D. Constanco Porres Revilla, 6.ª Región Militar, Villafuertes (Burgos).

46.—D. Francisco Domenech Coll, 3.ª Región Militar, Manises (Valencia).

47.—D. Nilo Andrés Escapa, 7.ª Región Militar, Amásaguas (León).

48.—D. Jesús Saenz Bretón, 1.ª Región Militar, Madrid.

49.—D. Ramón Ortega López, 7.ª Región Militar, Valladolid.

50.—D. José Navarro Gutiérrez, 1.ª Región Militar, Madrid.

51.—D. José Pastor Gómez, 5.ª Región Militar, Zaragoza.

52.—D. Juan Gonzalo Marquina, 5.ª Región Militar, Soria.

53.—D. Francisco de Andrés Blasco, 1.ª Región Militar, Madrid.

54.—D. Carlos Sousa Fernández, 1.ª Región Militar, Madrid.

#### Veterinaria

1.—D. Enrique Tabanera del Real, 1.ª Región Militar, Collado-Villalba (Madrid).

2.—D. Francisco Pérez-Bianco Martínez, 2.ª Región Militar, Algeciras (Cádiz).

3.—D. Eduardo Mateos Martínez, 1.ª Región Militar, Aldeanueva del Camino (Cáceres).

4.—D. Leónides Santos Minguela, Ejército del Norte de África, Melilla.

5.—D. Victorino Saiz Reoyo, 6.ª Región Militar, Burgos.

6.—D. Enrique Alonso Barbés, 6.ª Región Militar, Rincón del Soto (Logroño).

7.—D. Jesús Cuartero Boldova, 5.ª Región Militar, Zaragoza.

8.—D. José Ruiz Bueno, 9.ª Región Militar, Martos (Jaén).

#### CUERPO DE FARMACIA MILITAR

1.—D. Pedro Sánchez Franco, 7.ª Región Militar, Arenillas de Nuño Pérez (Palencia).

2.—D. Rogelio Pozo Merino, 1.ª Región Militar, Madrid.

3.—D. Luis Andrés de la Fuente, 1.ª Región Militar, Alberca de Zancara (Cuenca).

4.—D. Antonio de Prado Alcalá, 2.ª Región Militar, Baena (Córdoba).

5.—D. Jesús Carrazoni Losada, 8.ª Región Militar, Ganzo de Liria (Orense).

Madrid, 12 de julio de 1963.

MARTIN ALONSO



#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al alférez eventual del Arma de Artillería (Escala Campaña) D. José Díez Domecq, el cual fué ascendido a sargento de complemento y a alférez eventual con el número 1.165 en Ordenes respectivas, de fechas 16 de octubre de 1962 (Diario Oficial núm. 238) y 16 de octubre de 1962 (D. O. n.º 240), se entenderán rectificadas ambas Ordenes de ascenso en el sentido de que deba figurar con el núm. 209 bis, colocándose entre D. José Salinas Albert y D. José Castilla Julia.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
I. A. CALLE

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al comandante de Infantería D. Idefonso Gómez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm 9.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
I. A. CALLE

#### Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan al personal de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que se relacionan:

175 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Juan Arroyo Pertasse.

50 lanzamientos

Teniente de Infantería D. Fernando García Gutiérrez.  
Sargento de Infantería D. Marcial Nogueiras Presas.

25 lanzamientos

Teniente de Infantería D. Rafael Fuertes Bertolín.  
Otro, D. Carlos Rubio Castillo.  
Otro, D. Miguel Esteban Bernal.  
Otro, D. Adolfo Chumillas Valderas.  
Otro, D. Angel Moreno Rodríguez.  
Sargento de Infantería D. Justo Muñoz López.  
Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
I. A. CALLE

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los

oficiales que a continuación se relacionan, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

*Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Teniente de Infantería D. Francisco González-Moro Vela. A partir de 1 de febrero de 1963.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Goicoechea Alfonso. A partir de 1 de junio de 1963.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, debiendo estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).

Por ser vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, debiendo estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de julio de 1963, el subteniente de Infantería, de la Comandancia General de Melilla, D. Eduardo Real López, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería, al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1 el sargento de Infantería D. Manuel Rouco Alvarez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, estando obligado a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años y debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

### Servicios civiles

#### Situaciones.

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núm. 118), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 110, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 4.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de julio de 1963, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que a cada uno se le señala.

Capitán D. Luis Laspra Fernández, de la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. José Seara Conde, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II el alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Badosa Coll, del Distrito de Barcelona, al que se le concede prórroga de incorporación a Cuerpo para efectuar sus prácticas reglamentarias en dos períodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1963 y 1964.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Prórrogas

Queda modificada la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 23 de julio de 1963 (D. O. núm. 165) al alférez eventual de complemento de Infantería D. José Saras Bescós, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, para realizar el segundo período de prácticas reglamentarias debiendo efectuar su presentación en dicha Agrupación el 1 de julio de 1964.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Alférez D. Fermín Ferreira García, el día 15 de julio de 1963.

Otro, D. Avelino Castro Barreira, el día 16 de julio de 1963.

Otro, D. Eloy González Fernández, el día 16 de julio de 1963.

Otro, D. Emilio Vázquez Castro, el día 15 de julio de 1963.

Otro, D. Ubaldo Cao Parga, el día 17 de julio de 1963.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Brigadas

Don Domingo Lemes Martín, el día 15 de julio de 1963.

Don Juan Alba Milena, el día 16 de julio de 1963.

Don Antonio Pérez Peñalver, el día 17 de julio de 1963.

#### Sargentos

Don Manuel Calvo García, el día 22 de junio de 1963.

Don Manuel Tapia Campos, el día 16 de julio de 1963.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E



### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Pedro Zaldivar Goicochea, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E



### CABALLERIA

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. nú-

mero 161) e Instrucción General 9-62-2 del Estado Mayor Central, se asciende a capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Teniente de complemento de Caballería D. Juan José Manero Carratalá, de la 3.ª Región Militar, que se intercalará entre D. Santiago Delgado García y D. Jesús Pajares Miguel.

Otro, D. Miguel Martín Rabadán Melgar, de la 1.ª Región Militar, que se intercalará entre D. José Trias Fernández y D. Aurelio Oller Crosiet.

Otro, D. Francisco Valdés Rementería, de la 4.ª Región Militar, que se intercalará entre D. Aurelio Oller Crosiet y D. Francisco Lledó Llorens.

Otro, D. Pedro Candil Jiménez, de la 2.ª Región Militar, que se intercalará a continuación de D. Francisco Lledó Llorens.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E



### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 19.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1963, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Pons Ramonell, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1963, pasa a la situación de retirado el capitán auxiliar de Artillería D. Francisco Checa Cózar, del Regimiento de Artillería núm. 16, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1956 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del distintivo del Estado Mayor Central al comandante de Artillería D. Fernando Collar Suárez Inclán, con destino en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército se publica la expulsión del Ejército del voluntario José Miguel Adrados González, del Regimiento de Artillería núm. 71, hijo de Miguel y Crescencia, natural de Veganzones (Segovia).

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 161) e Instrucción General 9-62-2 del Estado Mayor Central del Ejército, se asciende a capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 7 de enero de 1958, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Teniente de complemento de Arti-

Hería D. José de los Mozos y Gallego, de la 6.ª Región Militar y D. José Cano Fernández, de la 5.ª Región Militar, que se intercalarán entre don Manuel Fernández de Zayas y D. Hilario Rodríguez Hernández.

Otro, D. Juan Portela Seijo, de la 3.ª Región Militar, que se intercalará entre D. Justino García Palacios y don César de la Cerda Díaz.

Otro, D. Francisco González García, de la 2.ª Región Militar, entre D. José Juncadella Bures y D. Antonio Sagsa de Ilurdoy y Galbete.

Otro, D. José del Río y Soler de Cornellá, de la 1.ª Región Militar, se intercalará entre D. Alejandro Jau-mandreu de Mena y D. Antonio Molina Abela.

Otros, D. Emilio Tomé Barrado, de la 1.ª Región Militar y D. Fernando Palacios Martínez, de la 1.ª Región Militar, se intercalarán entre D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Pérez Arango y D. Tomás Bulnes y Martínez de Alegria.

Otro, D. José López Montenegro García Pelayo, de la 1.ª Región Militar, se intercalará entre D. Alvaro Fernández Agustino y D. Francisco Terras Serrataco.

Otro, D. Luis Frias Hernández, de la 2.ª Región Militar, se intercalará entre D. Ramón Buesa Gainzarain y don Eugenio Izquierdo Aguilar.

Otro, D. Luis Pelayo More, de la 1.ª Región Militar, se intercalará entre D. José Más de Xaxars y Arbós y don Carlos Torres Cruz.

Otros, D. Juan Jáuregui Epalza, de la 1.ª Región Militar y D. José Sánchez-Cervera Ruiz, de la 2.ª Región Militar, se intercalarán entre D. Jaime Noste Navas y D. Luis de Olano y Barandiarán.

Otro, D. Pedro Aranda Gómez, de la 3.ª Región Militar, se intercalará entre D. Juan Maristany Font y don Manuel Machado Vázquez.

Otro, D. José Herrero Fontana, de la 6.ª Región Militar, se intercalará entre D. Ramón Fernández Cabezudo y D. Manuel Marsal Novoa.

Otro, D. José Fernández Cordones, de la 2.ª Región Militar, se intercalará entre D. Julián Fonseca Alonso y don Estefanía Estrada de la Roza.

Otro, D. Santos Cuadra López, de la 6.ª Región Militar, se intercalará entre D. Manuel Monsalve Rodríguez y D. José Noguera Massa.

Otro, D. Manuel Asensi Canalda, de la 1.ª Región Militar, se intercalará entre D. Salvó Casals Farrán y don Máximo Lavado Pérez.

Otro, D. Ramón de Gisper Jordá, de la 4.ª Región Militar, se intercalará entre D. Víctor Rodríguez Herrero y don Lucas Guillón del Castillo.

Otros, D. Antonio Pérez Pestano, de la Capitanía General de Canarias y don Antonio Pérez Villegas, de la Capitanía General de Baleares, se intercalarán entre D. Gerardo Thomas Sabater y D. José Quiroga Valdés.

Otro, D. Félix Garrigosa Marañón, de la 6.ª Región Militar, se intercalará entre D. Mariano Sánchez Salvador y don Juan de Julián Navarro.

Otro, D. José de Arce González, de la 2.ª Región Militar, se intercalará

entre D. Casimiro González Estrada y D. Manuel Velázquez Calvente.

Otro, D. Antonio Viñes Martínez-Urioste, de la 8.ª Región Militar, se intercalará entre D. Ricardo Zúbelúa Echevarría y D. Fernando López Garrido.

Otro, D. Octavio Pérez Hernández-Abad, de la Capitanía General de Canarias, se intercalará entre D. Fernando López Garrido y D. José Marimón Batllo.

Otro, D. Manuel Martín de Torres, de la 2.ª Región Militar, se intercalará entre D. José Marimón Batllo y don Santiago Rodríguez Ruibal.

Otro, D. Angel Prados Lahoz, de la 2.ª Región Militar, se intercalará entre D. Florentino de Lope González y don Artemio González Cabrera.

Otros, D. Elicio Lecuona Castro, de la Capitanía General de Canarias y don Luis Mesa Suárez, de la misma, se intercalarán entre D. Artemio González Cabrera y D. Salvador Hernández Trujillo.

Otros, D. Francisco Alemán Rivero, de la Capitanía General de Canarias y D. Vicente Cabrera Socorro, de la misma, se intercalarán entre don Salvador Hernández Trujillo y don Salvador Puey Martín.

Otro, D. Julio Alfonsín Castrelos, de la 8.ª Región Militar se intercalará entre D. Salvador Puey Martín y don José Zamorano Colombo.

Otro, D. Juan Ruiz de Zárate, de la Capitanía General de Canarias, se intercalará entre D. José Zamorano Colombo y D. Juan Viera Palmes.

Otros, D. Angel Alava Rozas, de la 6.ª Región Militar; D. Juan Torres Caballos, de la 2.ª Región Militar; don Bernabé Hernández Ajeno, de la Capitanía General de Canarias; don Miguel Suárez Bautista, de la misma, y D. Mariano Santolaria Abad, de la 4.ª Región Militar, se intercalarán entre D. Tomás Martínez Barona y D. Santiago Sabater Mut.

Otros, D. Juan Segura Ojeda, de la Capitanía General de Canarias y don Juan Hernández Naranjo, de la misma, se intercalarán entre D. Santiago Sabater Mut y D. Manuel Silveiro García.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

ADVERTENCIA.—En la página 327 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada y sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército don José Melero Llamas y D. Nicolás Sánchez Velasco, respectivamente.



## INGENIEROS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Incera Montes, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, con doña Ana María del Pilar San Martín Gutiérrez de la Cavada.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Manuel Toquero Camarma, con destino en el Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

## Escala de complemento

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 12 de julio de 1963

Capitán de complemento de Ingenieros D. Pascual Cascales Hernández.

El día 15 de julio de 1963

Teniente de complemento de Ingenieros D. Pedro Ramos Salas.

El día 16 de julio de 1963

Capitán de complemento de Ingenieros D. Fernando Calvo Ferrer.  
Alférez de complemento de Ingenieros D. Enrique Echegoyen Angóy.

El día 17 de julio de 1963

Alférez de complemento de Ingenieros D. León Santiago García.  
Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E



Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1963, el brigada de complemento de Ingenieros don Jesús Gómez Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1963, el teniente coronel veterinario (E. A.) don Fulgencio Portero Rodríguez, jefe de Veterinaria de la 6.ª Región Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de servicios efectivos entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de julio de 1963 (D. O. núm. 160).

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. Mario Carranza Méz, del segundo Depósito de Sementales, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Recaredo Argüelles Pando, de ayudante de campo del Inspector Veterinario, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente veterinario D. Julio Sánchez Miranzo, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, un trienio

por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Juan del Castillo Lotero, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el 14 de mayo de 1963 falleció en la plaza de Madrid el capitán veterinario (E. A.) don Jesús Gallego Paniagua, que se encontraba en la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciempozuelos (Madrid).

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don José Chacón Carmona, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Doroteo Gedillo Cantero, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficial que se citan:

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. José Felipe Sanz, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Distintivo correspondiente al Curso de Oficiales de Carrera de Infantería, desarrollado en la Escuela del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Caballería D. Manuel Álvarez Tijeras, del Regimiento del Arma Dragones de Santiago núm. 1. Distintivos de Piloto Privado y de Piloto Aviador de la Federación Aero-náutica Internacional.

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma, a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Enrique Bello Lledó, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.  
Teniente de Infantería D. Fernando Jiménez de Azcárate Moreno, del mismo.

Sargento de Infantería D. Emilio Hernández León, del mismo.

Otro, D. Andrés Amores Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Rodrigo Ordóñez Plata, del mismo.

Otro, D. Francisco Hurtado Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Hernán Arias Siles, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Caballería D. Rogelio Fuentes Fedrini, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2.

Maestro herrador D. José Martín González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Enrique Bello Lledó, del Grupo de Fuerzas Re-

gulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de junio de 1963.

Brigada especialista D. Lucas Jiménez Blanco; del mismo. A partir de 1 de junio de 1963.

**PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º**

Teniente de Infantería D. Eduardo Rodríguez Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de noviembre de 1961 (D. O. número 264).

Otro, D. Francisco Gil Gómez, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 264).

Otro, D. Miguel O'Neill Pecino, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de junio de 1961 (D. O. núm. 135).

Otro, D. Juan Cavanillas García de Carellán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de agosto de 1961 (D. O. núm. 183).

**PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º**

Capitán de Infantería D. Bartolomé Domingo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
L A C A L L E

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, Dris Ben Hach Al-Lal Ben Tieb, representado y dirigido por el Letrado D. Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública,

representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 7 de julio de 1961, por las que fue jubilado a la edad de cincuenta y un años al recurrente como Fakir de primera del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 5 de Infantería de Alhucemas, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por Dris Ben Hach Al-Lal Ben Tieb, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 7 de julio de 1961, por las que fue retirado a la edad de cincuenta y un años como Fakir de primera del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 5 de Infantería de Alhucemas, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Recrutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Fernando Guerrero Quintana, representado por el procurador D. Félix Gómez de Merodio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1962 y la de 5 de junio siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera por el hoy recurrente, denegándole la regulación de sus haberes de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desesti-

mar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Guerrero Quintana contra la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1962 y la que resuelve el recurso de reposición de 5 de junio del mismo año, las que confirmamos en todas sus partes por hallarse ajustadas a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 174, de 1963.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Estado Mayor D. Luis Aparicio Miranda y termina con el policía armado Juan Gómez Sánchez, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, José Mellid Gómez



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma • Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Aparicio Miranda ...	Coronel ...	E. Mayor ...	Retirado..	7.155,60	1	junio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	24- 5-963 (D. O. 118).
Don Arturo Picatoste Tuero ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	6.066,23	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	1- 7-963 (D. O. 143).
Don Eugenio García Rivas ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	6.066,23	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	1- 7-963 (D. O. 143).
Don Luis García de Viedma y Suárez ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	6.066,23	1	julio	1963	Granada...	Granada (a) ...	20- 6-963 (D. O. 141).
Don Manuel Navarro Manzana- res ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	5.978,74	1	mayo	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	22- 4-963 (D. O. 94).
Don Manuel de Vicente García.	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	5.978,74	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	31- 5-963 (D. O. 126).
Don Fernando Beltrán de Lis Alzugaray ...	Coronel ...	Artillería ...	Retirado..	5.891,24	1	abril	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	1- 6-963 (D. O. 126).
Don Joaquín de Castro Martín.	Cor. Intervención.	Armada...	Retirado..	5.978,74	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	24- 1-963 (D. O. 24).
Don José Pintos Castro ...	Coronel médico ...	S. M. ...	Retirado..	5.891,24	1	febrero	1963	St.ª C. de Tenerife	Tenerife (a, b) ...	
Don Fernando Garrido Campa- no ...	Coronel H.º ...	Infantería ...	Retirado..	5.761,24	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (c, d).	27- 6-963 (D. O. 146).
Don Carlos Agudín Berea ...	Coronel H.º ...	Caballería ...	Retirado..	5.761,24	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	18- 6-963 (D. O. 140).
Don Juan Muro Marcos ...	Coronel H.º ...	Artillería ...	Retirado..	5.848,74	1	febrero	1963	Ahíllones ...	Badajoz (c) ...	21- 1-963 (D. O. 24).
Don Emilio Arroyo González ...	Coronel H.º ...	Artillería ...	Retirado..	5.761,24	1	julio	1963	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	24- 6-963 (D. O. 145).
Don Anselmo de Grandes Urosa	Coronel H.º ...	Artillería ...	Retirado..	5.761,24	1	julio	1963	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	27- 6-963 (D. O. 147).
Don Julio Narro Ramo ...	Coronel H.º ...	Intendencia.	Retirado..	5.936,23	1	julio	1963	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ...	28- 6-963 (D. O. 146).
Don Rodrigo Bernal Morales ...	Teniente coronel ..	Infantería ...	Retirado..	5.774,93	1	julio	1963	La Coruña...	La Coruña (c) ...	6- 6-963 (D. O. 129).
Don Bonifacio Gil Huet ...	Comandante..	Infantería ...	Retirado..	5.093,05	1	julio	1963	Valencia ...	Valencia (c) ...	1- 7-963 (D.O. 148).
Don Serafín Castaño Martín ...	Comandante... ..	Infantería ...	Retirado..	4.583,75	1	julio	1963	Rinconada ...	Sevilla (c) ...	14- 6-963 (D. O. 136).
Don Juan Simón Galán ...	Comandante... ..	Infantería ...	Retirado..	4.496,24	1	julio	1963	Torrecilla-Angeles.	Cáceres (c) ...	25- 6-963 (D. O. 145).
Don Miguel Pereira Cabrera ...	Comandante... ..	Ingenieros ...	Retirado..	4.995,82	1	julio	1963	Alcalá Henares	D. G. Deuda (c) ...	24- 6-963 (D. O. 143).
Don Ramón López Gómez ...	Capitán ...	G. Civil... ..	Retirado..	4.003,74	1	julio	1963	Grdo de Castellón...	Castellón (c) ...	25- 6-963 (D. O. 144).
Don Pedro Puy Galveite ...	Capitán ...	G. Civil... ..	Retirado..	3.916,25	1	julio	1963	S. Lorenzo Sávall.	Barcelona (c) ...	29- 6-963 (D. O. 148).
Don Baltasar Barreiro Gonzá- lez ...	Capitán ...	P. Armada ...	Retirado..	3.828,74	1	mayo	1963	Oviedo ...	Oviedo (e, c) ...	28- 3-963 (D. O. 84).
Don Faustino Romero Serra ...	Capitán complt.º ...	Infantería ...	Retirado..	3.033,32	1	julio	1963	Badajoz...	Badajoz (c) ...	24- 6-963 (D. O. 143).
Don Alejandro García Martín	Capitán complt.º ...	Infantería ...	Retirado..	3.033,32	1	julio	1963	La Coruña ...	La Coruña (c) ...	17- 6-963 (D. O. 138).
Don Francisco Girón Soto ...	Teniente... ..	Inf. Marina.	Retirado..	3.033,32	1	febrero	1963	Cádiz ...	Cádiz (c, b) ...	
Don Manuel Lozano Escobar ...	Teniente... ..	S. M. ...	Retirado..	3.033,32	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	22- 6-963 (D. O. 142).
Don Juan Somoza Buján ...	Alférez ...	Especialistas	Retirado..	3.674,99	1	julio	1963	San Fernando...	Cádiz (c) ...	27- 6-963 (D. O. 147).
Don Juan Vicent Calvo ...	Practicante 1.ª ...	S. M. ...	Retirado..	4.448,60	1	julio	1963	Cuart-Poblet ...	Valencia (c, f) ...	24- 6-963 (D. O. 145).
Don Juan Calvo Pedrero ...	Practicante 1.ª ...	S. M. ...	Retirado..	4.448,60	1	abril	1963	Sevilla ...	Sevilla (c) ...	18- 3-963 (D. O. 69).
Don Eurico de la Peña Cela ...	Capitán complt.º ...	Infantería ...	Retirado..	2.902,21	1	abril	1963	La Coruña...	La Coruña (g, h)	18- 3-963 (D. O. 70).
Don Enrique Corral Corral ...	Capitán complt.º ...	Infantería ...	Retirado..	2.827,49	1	julio	1963	Guijo-Galisteo...	Cáceres (g) ...	25- 6-963 (D. O. 145).
Don Luis Rodríguez Calle ...	Capitán complt.º ...	Infantería ...	Retirado..	2.827,49	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	24- 6-963 (D. O. 143).
Don José García Herrero ...	Capitán complt.º ...	Ingenieros ...	Retirado..	2.979,98	1	julio	1963	Huelva ...	Huelva (g) ...	19- 6-963 (D. O. 139).
Don Pedro Ortiz Díaz ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.652,49	1	marzo	1963	S. Martín de V	D. G. Deuda (g, b)	
Don Emilio Sáenz Más ...	Coronel H.º ...	Infantería ...	Retirado..	5.936,23	1	julio	1963	Miranda de Ebro...	Burgos(c) ...	28- 6-963 (D. O. 150).
Don José López García ...	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	2.827,49	1	julio	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	28- 6-963 (D. O. 147).
Don Francisco Salgado Sánchez	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	3.135,54	1	julio	1963	Córdoba...	Córdoba (g, e)...	17- 6-963 (D. O. 138).
Don Francisco de la Rocha y Mille ...	Capitán corbeta ...	Armada...	Retirado..	3.851,24	1	agosto	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	5- 8-961 (D. O. 179).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Gabriel Capllonch Miteau.	Teniente navío	Armada	Retirado	3.183,74	1	mayo	1962	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Vicente Gancedo Alvarez.	Comte. complt.º	Artillería	Retirado	4.120,82	1	julio	1963	La Coruña	La Coruña	28-6-963 (D. O. 147).
Don Pedro Arribas Alvarez	Capitán	G. Civil	Retirado	3.796,24	1	julio	1963	Burgos	Burgos	29-6-963 (D. O. 148).
Don Ramón Esteban Redal	Capitán complt.º	Ingenieros	Retirado	2.078,32	1	junio	1963	Valencia	Valencia	3-5-963 (D. O. 126).
Don Angel García Pérez-Martel	Teniente	Infantería	Retirado	2.504,99	28	septiembre	1962	Cádiz	Cádiz (b)	
Don José Sánchez Requena	Teniente	Aviación	Separado	2.362,49	1	diciembre	1962	Las Palmas	Las Palmas	23-11-962 (B. O. A. 143).
Don Julián Malla Gómez	Teniente complt.º	Aviación	Retirado	2.476,86	1	abril	1963	Cuenca	Cuenca (i)	(20-3-963 (B. O. A. 35).
Don Luis Rodríguez Ascacibar.	Alférez	Aviación	Retirado	2.430,62	1	junio	1963	Las Palmas	Las Palmas	10-5-963 (B. O. A. 57).
Don Esteban San Miguel Salas.	Alférez complt.º	Infantería	Retirado	2.971,09	1	abril	1963	Ponferrada	León (j, k)	23-3-963 (D. O. 77).
Don Octavio Gómez Torres	Alférez complt.º	Infantería	Retirado	2.476,86	1	julio	1963	Melilla	Melilla (i)	27-6-963 (D. O. 146).
Don Cristóbal Gil Gómez	Alférez complt.º	Infantería	Retirado	2.476,87	1	julio	1963	Málaga	Málaga e, i)	20-6-963 (D. O. 141).
Don Félix Lérica Moreno	Alférez complt.º	Infantería	Retirado	2.389,36	1	julio	1963	S. Miguel del A.	Valladolid (i)	24-6-963 (D. O. 143).
Don Manuel Delgado Guardiola	Alférez complt.º	Artillería	Retirado	2.476,86	1	julio	1963	Puertollano	Ciudad Real (i)	28-6-963 (D. O. 147).
Don Zoilo Usero Usero	Alférez complt.º	Artillería	Retirado	2.476,86	1	julio	1963	Valencia	Valencia (h, i)	28-6-963 (D. O. 147).
Don Enrique Gutiérrez Lorenzo	Alférez complt.º	Artillería	Retirado	2.389,36	1	junio	1963	Cádiz	Cádiz (i)	25-5-963 (D. O. 120).
Don Antonio Fernández Ester	Alférez complt.º	Legión	Retirado	2.596,86	1	abril	1963	Ruda Petín	Orense (d, b)	
Don Antonio Canzobre Varela.	Alférez complt.º	Legión	Retirado	2.536,86	1	junio	1963	Badajoz	Badajoz (e, i)	9-5-963 (D. O. 108).
Don Pastor Otero Serantes	Contable mayor 1.º	Armada	Separado	2.537,49	1	marzo	1963	El Ferrol del C.	El Ferrol (l)	23-2-963 (D. O. M.º 49).
Don Manuel González Pérez	Subtiente. contram.	Armada	Retirado	3.079,99	1	agosto	1963	Vigo	Vigo (j, k)	2-2-963 (D. O. M.º 32).
Don José León Carpio	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado	3.273,74	1	enero	1959	San Fernando	Cádiz (ll, m, j, b).	
Don Manuel Garnárez Botana.	Aux. admittivo. 1.º									
Doña Pilar Rojas Leña	Maestranza	Armada	Retirado	3.441,66	1	agosto	1958	Cádiz	Cádiz (ñ, n, b)	
Don José Martínez Barnés	Aux. Laboratorio	C. A. S. E.	Retirado	3.227,77	1	abril	1963	Madrid	D. G. Deuda (k, o)	2-4-963 (D. O. 79).
Don José Martínez Barnés	Auxiliar Obras	C. A. S. E.	Retirado	3.196,53	1	julio	1963	Barcelona	Barcelona (k, l)	18-6-963 (D. O. 141).
Don Félix García Vallejo	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado	1.348,74	1	febrero	1959	Getafe	D. G. D. (p, q, n, b)	
Don José Cunill Saura	Sargento músico	Músicas Mil.	Retirado	2.290,62	1	julio	1963	Barcelona	Barcelona (r, i)	4-6-963 (D. O. 127).
Don Eduardo Guerrero Ortiz	Sargento músico	Músicas Mil.	Retirado	2.290,62	1	julio	1963	Málaga	Málaga (r, i)	25-6-963 (D. O. 144).
Don Enrique Sotelo Novca	Brigada Banda	Artillería	Retirado	2.856,65	1	julio	1963	Pontevedra	Pontevedra (k, j)	27-6-963 (D. O. 147).
Don Antonio González Madrid	Subteniente	Infantería	Retirado	2.568,12	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda (k, n)	17-6-963 (D. O. 137).
Don Juan Jorge Rodríguez	Subteniente	Caballería	Retirado	2.568,12	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda (k, n)	25-6-963 (D. O. 146).
Don Juan Cañellas Serra	Subteniente	Intendencia	Retirado	2.568,12	1	julio	1963	Portol	Baleares (k, n)	25-6-963 (D. O. 144).
Don Argimiro Calvo Gutiérrez	Subteniente	G. Civil	Retirado	3.126,65	1	julio	1963	V. de San Juan	Sevilla (k, j)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Manuel Millán Mercado	Subteniente	G. Civil	Retirado	3.048,88	1	julio	1963	León	León (k, j)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Gumersindo González Berro	Subteniente	G. Civil	Retirado	3.048,88	1	julio	1963	Santiago de C.	La Coruña (k, j)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Pablo Jiménez García Cob	Subteniente	G. Civil	Retirado	3.048,88	1	julio	1963	Oviedo	Oviedo (k, j)	20-6-963 (D. O. 143).
Don José Pérez Olivencia	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.743,11	1	julio	1963	Almuñécar	Granada (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Manuel Cuaresma Díaz	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.655,63	1	julio	1963	Málaga	Málaga (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don José Redondo García	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.655,63	1	julio	1963	Málaga	Málaga (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Niceto Aguilera Pareja	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.655,63	1	junio	1963	Córdoba	Córdoba (k, n)	24-5-963 (D. O. 419).
Don Nicolás Díaz Doménech	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.650,63	1	julio	1963	Bilbao	Vizcaya (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Herminio Ortega Calonge	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.568,12	1	julio	1963	Valencia	Valencia (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Luis Gil Asensio	Subteniente	G. Civil	Retirado	2.568,12	1	julio	1963	Priego	Córdoba (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Arturo Pérez Pérez	Brigada	Infantería	Retirado	2.476,86	1	julio	1963	V. de Arosa	Pontevedra (n)	24-6-963 (D. O. 143).
Don Jesús Arribas Sánchez	Brigada	Artillería	Retirado	2.476,86	1	julio	1963	Avila	Avila (n)	18-6-963 (D. O. 141).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Paulino Fernández Azcárate	Brigada	Especialistas	Retirado..	3.738,74	1	julio	1963	La Coruña	La Coruña (k, j)	26-6-963 (D. O. 146).
Don Pascual Martínez López	Brigada	Legión	Retirado..	2.509,35	1	marzo	1961	Valencia	Valencia (e, n, h)	
Don Enrique Terán Gómez	Brigada	Aviación	Retirado..	2.126,86	1	junio	1963	Santander	Santander (u)	3-5-963 (B. O. A. 54).
Don Luis Alcaraz Huesa	Brigada	Aviación	Retirado..	2.126,87	1	noviembre	1962	Valencia	Valencia (n)	2-10-963 (B. O. A. 118).
Don Carlos Rodríguez Sainz	Brigada	Aviación	Retirado..	1.242,87	1	mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda (n)	19-4-963 (B. O. A. 48).
Don Juan Estape Font	Brigada	Aviación	Retirado..	1.206,59	1	mayo	1963	Palma	Baleares (r, n)	17-4-963 (B. O. A. 47).
Don Antonio Dorado Mesa	Brigada	Aviación	Retirado..	1.198,25	1	marzo	1963	Madrid	D. G. Deuda(s, n)	1-3-963 (B. O. A. 27).
Don Ramón García Obrador	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.614,37	1	julio	1963	Riaño	León (k, n)	20-6-93 (D. O. 143) ...
Don Pedro Sánchez Tejedor	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.526,96	1	julio	1963	Valencia	Valencia (k, h, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Francisco Pérez Barber	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.521,96	1	julio	1963	Esporlas	Baleares (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don José Belfrán Rodríguez	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.521,86	1	julio	1963	Trigueros	Huelva (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Eugenio Medina Gómez	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.521,86	1	julio	1963	Vitigudino	Salamanca (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Félix Fagúndez Fagúndez	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.491,86	1	septiembre	1961	Santa Ana	Zamora (t, n, b)	
Don Antonio Peña Sánchez	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.401,65	1	julio	1963	San Celoni	Barcelona (k, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Daniel Villaiba García	Brigada	G. Civil	Retirado..	2.185,62	1	mayo	1960	Alicante	Alicante (t, n, b, h)	
Don Indalecio Mondéjar Berenguer	Brigada	P. Armada	Retirado..	2.586,87	1	diciembre	1961	Valencia	Valencia (g, n, b)	
Don Raimundo Granda Martínez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.476,87	1	abril	1963	Oviedo	Oviedo (n, h)	
Don José Torres Moreno	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.420,61	1	julio	1963	Melilla	Melilla (n)	20-6-963 (D. O. 141).
Don Antonio López Acevedo	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	julio	1963	León	León (n)	24-6-93 (D. O. 143).
Don Ricardo Jaramillo Bernáldez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	julio	1963	Jaén	Jaén (n)	27-6-963 (D. O. 146).
Don Pedro Márquez Rodríguez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	junio	1963	Huelva	Huelva (n)	30-5-963 (D. O. 124).
Don Francisco Quintana San Agustín	Brigada complt.º	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	febrero	1963	Acilu	Alava (n, h)	
Don Francisco Carmona Cañero	Brigada complt.º	Caballería	Retirado..	2.420,61	1	julio	1963	Barcelona	Barcelona (n)	18-6-963 (D. O. 140).
Don Pedro Movilla Menaya	Brigada complt.º	Caballería	Retirado..	2.420,61	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda (n)	18-5-963 (D. O. 111).
Don Francisco Larrosa Arroyo	Brigada complt.º	Artillería	Retirado..	2.232,48	1	julio	1963	Araquines	Valladolid (n)	18-6-963 (D. O. 141).
Don Juan Dorta Pérez	Brigada complt.º	Artillería	Retirado..	2.232,48	1	julio	1963	La Laguna	Tenerife (n)	27-6-963 (D. O. 147).
Don Pablo Jiménez López	Brigada complt.º	Ingenieros	Retirado..	2.232,48	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda (n)	10-5-963 (D. O. 108).
Don Gregorio Martínez Pascual	Brigada complt.º	Ingenieros	Retirado..	2.232,48	1	junio	1963	Argoncillo	Logroño (e, n)	3-6-963 (D. O. 126).
Don Manuel Falcón Luiz	Sargento 1.º	G. Civil	Retirado..	2.408,12	1	marzo	1963	La Laguna	Tenerife (r, n)	22-2-963 (D. O. 49).
Don Leodegario Treceño Llorente	Sargento 1.º	P. Armada	Retirado..	2.473,11	1	agosto	1961	Mansilla M.	León (q, e, n, b)	
Don Julián Ferrer Sanz	Sargento	Infantería	Retirado..	2.232,48	1	julio	1963	Valencia	Valencia (n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Enrique Pérez Ortiz	Sargento	Caballería	Retirado..	2.144,98	1	julio	1963	Córdoba	Córdoba (n)	18-6-963 (D. O. 140).
Don José Otero Juncal	Sargento	Artillería	Retirado..	1.940,61	1	julio	1963	Pontevedra	Pontevedra (r, n)	18-6-963 (D. O. 141).
Don Juan Jiménez Domingo	Sargento	Artillería	Retirado..	1.853,11	1	mayo	1963	Palma	Baleares (r, n)	4-4-963 (D. O. 82).
Don Pedro Francés García	Sargento	Artillería	Retirado..	400,00	23	febrero	1958	Las Palmas	Las Palmas (u, n)	22-2-963 (D. O. 47).
Don Basilio Martínez Martínez	Sargento	Aviación	Retirado..	1.998,12	1	mayo	1961	Logroño	Logroño (t, n, b)	
Don Angel Lequerjca Escobar	Sargento	Aviación	Retirado..	1.021,66	1	febrero	1962	Logroño	Logroño (n)	3-1-962 (B. O. A. 2).
Don José Eiris Enc.	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.465,61	1	julio	1963	Meirama	La Coruña (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).
Don Antonio Aldaba Subiza	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.378,12	1	julio	1963	Marmolejo	Jaén (r, n)	20-6-963 (D. O. 143).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Sebastián Zorzano Parra..	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.378,12	1	julio	1963	Viniegra de A. ...	Logroño (r, n) ...	20- 6-963 (D. O. 143).
Don Constantino Crespillo Jiménez	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.378,12	1	mayo	1963	Denta... ..	Alicante (r, n) ...	22- 4-963 (D. O. 93).
Don Marcelino del Hoyo Calzada	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.378,11	1	mayo	1963	Port-Bou... ..	Gerona (r, n) ...	25- 4-963 (D. O. 97).
Don Antonio Prado Fernández	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.319,99	1	mayo	1963	Morella ... ..	Castellón (n) ...	25- 4-963 (D. O. 97).
Don Antonio López Baena	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.319,99	1	mayo	1963	Luque ... ..	Córdoba (n) ...	25- 4-963 (D. O. 97).
Don Luis Martínez Sánchez	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.290,61	1	junio	1963	Vergés ... ..	Gerona (r, n) ...	24- 5-963 (D. O. 119).
Don Pedro Martínez Vázquez	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.254,98	1	agosto	1961	Madrid ... ..	D. G. D. (g, n, b)	
Don Cruz Labarta Jiménez	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.245,62	1	junio	1963	Paternoy... ..	Huesca (n) ...	24- 5-963 (D. O. 119).
Don Eudoxio Pascual Torres	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	2.144,98	1	mayo	1963	Carrasco... ..	Salamanca (n) ..	25- 4-963 (D. O. 97).
Don Práxedes Hernández Corona	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.980,62	1	julio	1961	Pinos de T... ..	Solame.* (t, n, b, v)	
Don Eduardo Rico del Olmo	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.979,37	1	junio	1959	Jaén ... ..	Jaén*(g, n, w, b)...	
Don Francisco de la Llave Galindo	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.954,36	1	junio	1959	Toledo ... ..	Toledo (t, x, n, b)	
Don Luis Benítez Hurtado	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.953,11	1	mayo	1961	C. de Guzmán... ..	Sevilla (g, y, n, b)	
Don Leoncio Ramírez Díaz	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.945,62	1	junio	1960	Puertollano... ..	C. Real (t, z, n, b)	
Don Rafael López Izquierdo	Sargento...	G. Civil...	Retirado..	1.463,32	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. D. (a, t, b', b)	
Don Honorio Extramiana Bocanegra	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.604,99	1	agosto	1961	St.ª C. de Tenerife	Tenerife(g, b', b,)	
Don Francisco González Novoa	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.523,12	1	diciembre	1961	Madrid ... ..	D. G. D. (t, n, b)	
Don Bonifacio Rodríguez Navarero	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.435,61	1	agosto	1961	Las Palmas... ..	Las Palms (t, n, b)	
Don Jesús López García	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.378,12	1	mayo	1963	Segovia ... ..	Segovia (r, n) ...	18- 4-963 (D. O. 99).
Don Alfonso Pérez Luelmo	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.378,12	1	marzo	1963	Cáceres... ..	Cáceres (r, n) ...	24- 1-963 (B. O. E. 36).
Don Manuel Clavero Garrido	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	1.938,11	1	abril	1960	Málaga ... ..	Málaga (c', g, n, b)	
Don Antonio Martínez Martínez	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.249,43	1	enero	1962	Fuente Alamo ... ..	Cartagena (g, n, b)	
Don Casimiro Pescador Reyero	Sargento...	P. Armada ..	Retirado..	2.041,86	1	diciembre	1960	Lérida ... ..	Lérida (d', t, n, b)	
Alí Ben El Hach Dukali, número 13.216	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Ceuta ... ..	Ceuta (e', b', b) ...	
Agustín Ortega del Hoyo	Cabo 1.º	G. Civil...	Retirado..	1.991,09	1	julio	1963	Campolara ... ..	Burgos ... ..	20- 6-963 (D. O. 143).
Enrique Virgos Moliner	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	1.139,16	1	enero	1963	Madrid ... ..	D. G. Deuda ...	19-12-963 (B. O. A. 153).
Antonio Cabrera Millán	Cabo	Infantería	Retirado..	1.171,65	1	junio	1963	Melilla ... ..	Melilla ... ..	16- 5-963 (D. O. 112).
Manuel Roales Rey	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	1	junio	1963	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	22- 5-963 (D. O. 117).
Jesús García Rueda	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	1	mayo	1963	Las Palmas... ..	Las Palmas ... ..	18- 4-963 (D. O. 91).
Ramón Bragado Alvarez	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	1	marzo	1963	Valencia... ..	Valencia ... ..	28- 2-963 (D. O. 52).
Miguel Ruiz Raya	Cabo	Legión	Retirado..	1.464,57	1	mayo	1963	Guadix ... ..	Granada ... ..	18- 4-963 (D. O. 91).
José Morato Rodríguez	Cabo	Legión	Retirado..	1.464,57	1	mayo	1963	Málaga ... ..	Málaga ... ..	9- 5-963 (D. O. 108).
Antonio Carmona García	Corneta	G. Civil...	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1963	Málaga ... ..	Málaga (b) ... ..	
Manuel Alvarado Piñero	Guardia	G. Civil...	Retirado..	2.527,77	1	junio	1963	Aroche ... ..	Huelva ... ..	24- 5-963 (D. O. 119).
José Caballero del Valle	Guardia	G. Civil...	Retirado..	1.944,43	1	julio	1963	La Algaba ... ..	Sevilla ... ..	20- 6-963 (D. O. 143).
José Munguía Cordero	Guardia	G. Civil...	Retirado..	1.866,65	1	julio	1963	Madrid ... ..	D. G. Deuda ...	20- 6-963 (D. O. 143).
Virgilio Recio Rodríguez	Guardia	G. Civil...	Retirado..	1.788,88	1	julio	1963	Puente Caldelas	Pontevedra ...	20- 6-963 (D. O. 143).
Maximiliano Sancho Rivero	Guardia	G. Civil...	Retirado..	1.788,88	1	julio	1963	Valdemanco... ..	Ciudad Real ...	20- 6-963 (D. O. 143).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Borge Bravo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	julio	1963	Pina del Ebro	Zaragoza	20-6-963 (D. O. 143).
Juan Gallego Cordero	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda	20-6-963 (D. O. 143).
Manuel Escudero Aparicio	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	julio	1963	Zaragoza	Zaragoza	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Bernal Galán	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	julio	1963	Jerez de la Fr. <sup>a</sup>	Jerez Frontera	20-6-963 (D. O. 143).
Francisco Rodríguez López Casares	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda	24-5-963 (D. O. 119).
Juan Pradas Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	mayo	1963	St. <sup>a</sup> Coloma de G.	Barcelona	22-4-963 (D. O. 93).
Serapio Barrero Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	agosto	1962	Grifón	(D. G. Deuda (e b))	
Manuel Silverio Serrano Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.757,76	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda	20-6-963 (D. O. 143).
Jaime Montero Márquez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Folgoso de C.	Lugo	20-6-963 (D. O. 143).
Victorino Rincón Mayor	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Hontangas	Burgos	20-6-963 (D. O. 143).
Macario Miguel Rico	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Santurce	Vizcaya	20-6-963 (D. O. 143).
Miguel Díaz de Miguel	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Las Arenas	Vizcaya	20-6-963 (D. O. 143).
Clemente Cabrera Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Palencia	Palencia	20-6-963 (D. O. 143).
Joaquín Izquierdo Aparicio	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Sarrión	Teruel	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Jaén Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Barcelona	Barcelona	20-6-963 (D. O. 143).
Cecilio Caballero Revuelta	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Peralta	Pamplona	20-6-963 (D. O. 143).
Maximiano Liorente Olalla	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Vitoria	Alava	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Ortiz Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Jaca	Huesca	20-6-963 (D. O. 143).
Francisco Tejada Fuentesfría	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Alfajarín	Zaragoza	20-6-963 (D. O. 143).
Manuel Vecino Altigracia	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	julio	1963	Sevilla	Sevilla	20-6-963 (D. O. 143).
Sebastián Pizarro Cerezo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	junio	1963	Madrid	D. G. Deuda	24-5-963 (D. O. 119).
Fidel Bescós Laín	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	mayo	1963	Jaca	Huesca	22-4-963 (D. O. 93).
Delmiro Selas Gallego	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	abril	1963	Logroño	Logroño	25-3-963 (D. O. 73).
Ramiro Arzizado Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	abril	1963	Faro	Lugo	25-3-963 (D. O. 73).
Miguel González Jorge	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	abril	1963	La Coruña	La Coruña (b)	
Clementino Cabrero González	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	diciembre	1962	Barcelona	Barcelona (b)	
José Carreras Vidal	Guardia	G. Civil	Retirado	1.679,98	1	julio	1963	Solsona	Lérida	20-6-963 (D. O. 143).
Dionisio Berruete Alcalde	Guardia	G. Civil	Retirado	1.679,98	1	julio	1963	Pamplona	Navarra	20-6-963 (D. O. 143).
Pablo Elizalde Goñi	Guardia	G. Civil	Retirado	1.679,98	1	julio	1963	Astrain	Navarra (h)	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Terán López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.633,32	1	julio	1963	Barcelona	Barcelona	20-6-963 (D. O. 143).
Carlos Ortiz Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.633,32	1	julio	1963	Sevilla	Sevilla	20-6-963 (D. O. 143).
Alonso Pordomingo del Teso	Guardia	G. Civil	Retirado	1.633,32	1	julio	1963	Zamora	Zamora	20-6-963 (D. O. 143).
Ramón Sierra Villá	Guardia	G. Civil	Retirado	1.602,21	1	julio	1963	Valencia	Valencia	20-6-963 (D. O. 143).
Victor Sánchez Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.539,98	1	noviembre	1961	Sueros de C.	León (f', b)	
Francisco Balderas García	Guardia	G. Civil	Retirado	1.538,04	1	mayo	1963	Guejar-Sierra	Granada	22-4-963 (D. O. 93).
Antonio Monserrat Pous	Guardia	G. Civil	Retirado	1.524,44	1	julio	1963	Felanixt	Baleares	20-6-963 (D. O. 143).
Celestino Martín Valiente	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	Mataró	Barcelona	20-6-963 (D. O. 143).
Juan Caro García	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	Palma	Baleares	20-6-963 (D. O. 143).
Bonifacio Gallego Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	V. de Bardal	Santander	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Martínez Torres	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	Sevilla	Sevilla	20-6-963 (D. O. 143).
Maximiano Herrero Cobrecos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	Valladolid	Valladolid	20-6-963 (D. O. 143).
Antonio Rodríguez Medina	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	julio	1963	Sevilla	Sevilla	20-6-963 (D. O. 143).
Esteban Pajarros Villavencana	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	junio	1963	Bitbao	Vizcaya	24-5-963 (D. O. 119).



NOMBRES	Emplec	Arma y Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Idefonso Martín Moro	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	julio	1963	Bonares	Huelva	20- 6-963 (D. O. 143).
Luis Ortiz Nieto	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	julio	1963	Matanza	Soria	20- 6-963 (D. O. 143).
Francisco Martín Mariscal	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	julio	1963	Aldeacentenera	Cáceres	20- 6-963 (D. O. 143).
Martín Rebollo Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	julio	1963	Huelva	Huelva (e)	20- 6-963 (D. O. 143).
Antonio Alonso Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	mayo	1963	Salin	Pontevedra	24- 4-963 (D. O. 93).
Fortunato Martínez Puente	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.364,98	1	julio	1963	Piedralaves	Avila	20- 6-963 (D. O. 143).
Manuel Jiménez Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.333,88	1	junio	1963	Punta Humbería	Huelva	24- 5-963 (D. O. 119).
Gervasio Ayensa Yagüe	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	julio	1963	Novallas	Zaragoza	20- 6-963 (D. O. 143).
Juan Montoro López	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	julio	1963	Alcaudete	Jaén	20- 6-963 (D. O. 143).
Manuel Nogueira Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	julio	1963	Artana	Castellón	20- 6-963 (D. O. 143).
Honorio Rodríguez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	mayo	1963	Santa Engracia	Logroño	24- 4-963 (D. O. 93).
Bernabé Echeverría Zudaire	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Zaragoza	Zaragoza	20- 6-963 (D. O. 143).
Aladino Bernardo García	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Zaragoza	Zaragoza	20- 6-963 (D. O. 143).
Juan Sánchez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Madrid	D. G. Deuda	20- 6-963 (D. O. 143).
Macario González González	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Muros de N.	Oviedo	20- 6-963 (D. O. 143).
Anastasio Cereceda Fuentes	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Plencia	Vizcaya	20- 6-963 (D. O. 143).
Luis Lozano Torrecilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Santurce	Vizcaya	20- 6-963 (D. O. 143).
Timoteo Galech Salvoch	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	julio	1963	Vindagoz	Navarra	20- 6-963 (D. O. 143).
Inocencio García Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.143,33	1	julio	1963	Vigo	Vigo	20- 6-963 (D. O. 143).
Manuel Abrio Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.143,33	1	marzo	1963	Aljaraque	Huelva	22- 2-963 (D. O. 48).
Manuel Garrido Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.073,32	1	julio	1963	Tarrasa	Barcelona	20- 6-963 (D. O. 143).
Castor García Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.014,99	1	julio	1963	Toledo	Toledo	20- 6-963 (D. O. 143).
Antonio Rivera Escobar	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.014,99	1	mayo	1963	Los Corrales	Sevilla (h)	22- 4-964 (D. O. 93).
Juan Acedo Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	933,33	1	julio	1963	Tarrasa	Barcelona	20- 6-963 (D. O. 143).
Manuel Beltrán Ocaña	Guardia	G. Civil	Retirado..	894,44	1	julio	1963	Jamilena	Jaén	20- 6-963 (D. O. 143).
Miguel Rico Avalos	Guardia	G. Civil	Retirado..	894,44	1	abril	1963	Pilas	Sevilla	25- 3-963 (D. O. 73).
José Padilla Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	845,82	1	julio	1963	Ampuero	Santander (e)	20- 6-963 (D. O. 143).
Juan Setién Lazcano	Guardia	G. Civil	Retirado..	845,82	1	julio	1963	Deusto	Vizcaya	20- 6-963 (D. O. 143).
Juan Gutiérrez Lorenzo	Guardia	G. Civil	Retirado..	845,82	1	mayo	1963	Taco-Laguna	Tenerife	23- 4-963 (D. O. 93).
Jesús Canales Campos	Policía	P. Armada	Retirado..	1.633,32	1	junio	1963	Barcelona	Barcelona	4- 4-963 (D. O. 93).
José Costoya Fernández	Policía	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	junio	1963	Alais	Orense	4- 4-963 (D. O. 93).
Mariano Muñoz Garcés	Policía	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	abril	1963	Madrid	D. G. Deuda	7- 2-963 (D. O. 57).
Agustín Pedrosa Medina	Policía	P. Armada	Retirado..	1.238,60	1	junio	1963	Málaga	Málaga	18- 4-963 (D. O. 90).
Pedro Borque Hernández	Policía	P. Armada	Retirado..	1.131,66	1	junio	1963	Hospitalet	Barcelona	4- 4-963 (D. O. 93).
Emilio Pena Yáñez	Policía	P. Armada	Retirado..	845,82	1	mayo	1963	Madrid	D. G. Deuda	7- 3-963 (D. O. 67).
José López González	Policía	P. Armada	Retirado..	733,60	1	diciembre	1958	Madrid	D. G. Deuda (g')	20-11-958 (D. O. 279).
Juan Gómez Sánchez	Policía	P. Armada	Retirado..	777,77	1	mayo	1963	Teruel	Teruel	18- 4-963 (D. O. 102).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirles que, si se consideran per-

judicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supre-

mo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida no-

tificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,65 pesetas por la

pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(ll) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad, también mensual, de 3.301,23 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual de 333,33 pesetas por la pensión de la referida Cruz.

(n) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(ñ) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1958

y desde 1 de enero de 1959, la cantidad, también mensual, de 3.783,32 pesetas.

(o) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 1.961,25 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(s) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(t) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(u) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961, la cantidad mensual de 750 pesetas, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad mensual de 1.196,65 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(v) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.348,10 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(w) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual de 2.530,62 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(x) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.290,62 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(y) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.443,11 pesetas, una vez actualizado con

arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(z) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual de 2.435,61 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(a') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 1.789,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(b') Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(c') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.355,61 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82 de 23 de diciembre de 1961.

(d') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.348,11 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(e') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962, y desde 1 de enero de 1963, la cantidad, también mensual, de 2.144,97 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(f') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 1.711,09 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(g') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 1.364,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

(h') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 2.491,86 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 12 de julio de 1963. — El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, José Melillo Gómez.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Elmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada del Cuerpo de Suboficiales Especialistas mecánicos ajustadores de

Armas del Ejército D. José Melero Llamas y en el sargento del expresado Cuerpo D. Nicolás Sánchez Velasco, esta Presidencia del Gobierno,

de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales.

vigentes, ha tenido a bien nombrarles suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de Armas de la primera y segunda Compañía Móviles de Instructores, respectivamente, de la Guardia Territorial de la Región

Equatorial, en cuyos cargos percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 174, de 1963.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Hasta el día 4 de agosto próximo, a las once horas, se admiten ofertas para adquisición de efectos para la Capilla del Establecimiento, por gestión directa.

Condiciones técnicas y legales a disposición en estas oficinas. Anuncio por cuenta adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de julio de 1963

Núm. 739

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 19 de agosto se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario: bacalao, carne, dulces, gallina, huevos,

jamón en pieza, leche, mantequilla, pescados, tocino, verduras, vino, etcétera, para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de septiembre próximo.

La documentación y condiciones pueden verse en el tablón de anuncios, no siendo admitidas las que no vengan debidamente documentadas.

El importe del presente anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de julio de 1963.

Núm. 741

P. 1-1

### BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las doce horas del día 31 del actual se recibirán ofertas en la Mayoría del Batallón de Infantería del

Ministerio del Ejército para adquirir, por concierto directo, puños y tirillas de plástico con destino a la tropa de esta Unidad. Los pliegos de condiciones técnicas y muestras específicas podrán examinarse en la Mayoría de esta Unidad todos los días laborables, de nueve a doce horas. El importe de los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1963.

Núm. 743

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando adquirir mobiliario, menaje de cocina y trabajos de restauración de muebles, se admiten ofertas hasta el día 13 de agosto.

Vigo, 19 de julio de 1963.

Núm. 740

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 8,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1963.

Madrid, julio de 1963.

LA DIRECCION

### PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION